



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12146

Jueves 26 de Febrero de 2015

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2015 - Dto. Nº 149 - Reglamentación Parcial del Artículo 14º de la Ley XI Nº 50 2-3

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1592, 1951, 1952, 1955, 1956 y 1957 3-5

Año 2015 - Dto. Nº 145, 146, 147, 150, 151, 152 y 153 5-7

RESOLUCION

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2015 - Res. Nº 399 7

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº II-07 8

Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº XIII-23 8

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 577 8

Año 2015 - Res. Nº 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 8-10

Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2015 - Res. Nº XXX-08, XXX-09 y XXX-10 10

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2015 - Res. Nº XXVII-07 11

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 69, 70, 71, 72, 84, 85, 86 y 110 11-12

Instituto Provincial del Agua
Año 2015 - Res. Nº 24 12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
e Instituto Provincial del Agua
Año 2015 - Res. Conj. Nº XXIII-08 y XXVI-04 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Reglamentación Parcial del Artículo 14° de la Ley XI N° 50.

Dto. N° 149/15.

Rawson, 18 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 01823/2014- MAyCDS y la Ley XI N° 50; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de este Gobierno promover la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, conforme a lo establecido en la Ley Nacional N° 25.916, la cual establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas;

Que la Constitución Provincial en su Artículo 66° al definir los deberes de las personas en su inciso 7 establece: «Evitar la contaminación ambiental y participar en la defensa ecológica»;

Que el 4 de enero de 2010 se sancionó la Ley XI N° 50, mediante la cual se establecen las exigencias básicas de protección ambiental para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que la ley mencionada en el considerando anterior establece como criterio de aplicación e interpretación el «Principio de progresividad»;

Que según este principio los objetivos que plantea la ley deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos;

Que la Ley XI N° 50 establece como objetivos: minimizar la generación de residuos; lograr un adecuado y racional manejo de los residuos sólidos urbanos mediante su gestión integral; promover la valorización de los residuos, mediante métodos y procesos adecuados ambientalmente, incentivando la separación en origen; minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente; minimizar la cantidad de residuos con destino a disposición final; involucrar a la sociedad civil en cuanto a su responsabilidad en relación a la generación de residuos y a la toma de decisiones respecto de la gestión de los mismos; fomentar el consumo responsable, concientizando a los usuarios sobre aquellos objetos o productos que, estando en el mercado, posean materiales constructi-

vos, envoltorios o presentaciones que generen residuos voluminosos, costosos y difíciles de disponer; promover la industria y el mercado de insumos o productos obtenidos del reciclado; fomentar el uso de objetos o productos en cuya fabricación se utilice material reciclado o que permita la reutilización o reciclado posterior; la inclusión de los trabajadores informales en la gestión integral de residuos sólidos urbanos, su consideración como parte esencial en la misma y el mejoramiento de su calidad de vida y condiciones de trabajo;

Que el Artículo 14° de la Ley XI N° 50 clasifica a los generadores en especiales e individuales, en función de la calidad y cantidad de residuos, y de las condiciones en que los generan;

Que en atención a ello, se establece por el presente Decreto quiénes serán considerados generadores especiales dentro del ámbito de la Provincia de Chubut;

Que sin perjuicio de ello, los Municipios y Comisiones de Fomento, y previa aprobación de la autoridad competente, podrán incorporar otros generadores especiales a los establecidos en el presente Decreto;

Que por aplicación del principio de progresividad los generadores especiales se irán incorporando paulatinamente al «Plan de Separación de Residuos para Generadores Especiales» conforme al cronograma establecido en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la reglamentación parcial del Artículo 14° de la Ley XI N° 50.-

Artículo 2°.- Considérense generadores especiales, a los efectos de la Ley XI N° 50, a:

- a) Los edificios públicos provinciales;
- b) Los centros educativos públicos provinciales en todos sus niveles.-

Artículo 3°.- Los generadores especiales deberán realizar la separación en origen los residuos que generan en al menos dos fracciones: SECOS (papel blanco, diarios, cartón, etc.) que deberán estar limpios; y HÚMEDOS (restos de comida, servilletas sucias, etc.)-

Sin perjuicio de ello, cada Generador Especial, podrá comenzar con la separación de alguna de las corrientes de los residuos secos y luego incorporar el resto progresivamente.-Los generadores especiales deberán garantizar la correcta disposición de los residuos. Para ello, proveerán o dispondrán dentro de sus establecimientos de la cantidad necesaria de recipientes, los que deberán estar claramente identificados a fin de evitar la mezcla de las corrientes de residuos.-

Artículo 4°.- Los generadores especiales, a través del referente ambiental, designado al efecto, deberán presentar el Plan de Separación de Residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo A.

La aprobación del Plan de Separación tendrá una vigencia de DOS (2) años, contados a partir de la fecha en la que se expidió esta Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5°.- A los fines de implementar la separación en origen, la autoridad de aplicación establecerá un Programa de Educación y Concientización con el objeto de concientizar sobre las ventajas de la separación en origen y su implementación.-

Artículo 6°.- Los referentes ambientales designados por los generadores especiales deberán asistir a los talleres de capacitación que la Autoridad de Aplicación realice.-

Artículo 7°.- Por aplicación del principio de progresividad, los generadores especiales se irán incorporando paulatinamente al «Plan de Separación de Residuos para Generadores Especiales» establecido, conforme al cronograma que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

Asimismo, podrán adherirse voluntariamente otros Generadores Especiales no mencionados en el Artículo 1°.-

Artículo 8°.- Con el objeto de fomentar la separación en origen la autoridad de aplicación promoverá un Programa de Incentivos a fin de otorgar beneficios a los Generadores Especiales que cumplan con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 9°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y de Coordinación de Gabinete.-Artículo 10°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, y cúmplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO
JOSE MARIA MUSMECI

ANEXO I

«Plan de Separación de Residuos para Generadores Especiales»

I- CONTENIDO MÍNIMO: El Plan de Separación de Residuos para Generadores Especiales deberá contener como mínimo:

- a) Denominación y/o razón social, C.U.I.T., domicilio, localidad, teléfono y correo electrónico de los referentes ambientales.
- b) Designación de dos Referentes Ambientales (uno titular y otro suplente) quienes serán los encargados de implementar las prácticas de gestión de los residuos sólidos urbanos, asistir los talleres y cursos de capacitación que dicte la Autoridad de Aplicación e informar de las acciones que se desarrollen dentro de su establecimiento.
- c) Acreditación de un destino sustentable de los residuos generados (tanto de la fracción húmeda como de la fracción seca).
- d) Memoria descriptiva que contenga la actividad principal que se realiza, la cantidad y el tipo de residuos que se generan y las acciones realizadas en el marco de la gestión integral de sus residuos.

II. PLAZOS: El Plan de Separación de Residuos para Generadores Especiales deberá ser presentado conforme al siguiente cronograma:

- a) Los edificios públicos provinciales, hasta el 30 de abril de 2015.-
- b) Los centros educativos públicos en todos sus niveles, hasta el 31 de agosto de 2015.-

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2014

Dto. N° 1592

17-11-14

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, Ley I N° 341, conforme Decreto N° 1293/13 de fecha 20 de septiembre de 2013, de la agente Ailin Inti MESA FERNANDEZ (DNI N° 32.451.113 - Clase 1986), Planta Transitoria con funciones administrativas de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 1° de mayo de 2014.

Dto. N° 1951

23-12-14

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 20 Formulación y Ejecución de Obras Públicas -Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos eliminándose, un (1) cargo Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente e incrementando el mismo cargo en el Instituto Provincial del Agua.

Artículo 3°.-Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto al Instituto Provincial del Agua, a la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra (M.I.N° 27.525.904 - Clase 1979), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 -Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.-

Dto. N° 1952**23-12-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma FINNING ARGENTINA S.A. la «ADQUISICIÓN DE GRUPOS GENERADORES - INTERIOR PROVINCIAL»: Compra Directa N° 43/14, por monto total de Dólares Estadounidenses DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (U\$S 2.908.172,70) IVA incluido por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser económicamente convenientes a los intereses provinciales, en el marco de la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 23.381.708,50) IVA incluido de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.555.781,94) IVA incluido en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 - Proyecto 50 -Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 01 -Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.014 y la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.825.926,60) en el Ejercicio 2.015.-

Artículo 3°.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a través del Departamento de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, proveerá el gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio 2.015.-

Dto. N° 1955**23-12-14**

Artículo 1°.- Prorrogar los servicios prestados por la agente Ana Sol MAYAL (M.I. N° 28.482.250 - Clase: 1980), con función administrativa en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, desde el 01 de enero del 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- Designar a la agente Ana Sol MAYAL (M.I. N° 28.482.250 - Clase: 1980) a cargo de la Dirección de Promoción Turística dependiente de la Dirección General de Marketing Turístico de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar en la medida que

desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 17 -Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad: 1 - Promoción, Comunicación y Marketing - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1956**23-12-14**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 88: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas, Actividad 1: Conducción D.G.O.P.A. y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos eliminando un (1) cargo Inspector de Transporte, Código 3-147 - Clase II, Planta Permanente y un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Planta Temporaria ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose los mismos en la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos Transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2014.

Dto. N° 1957**23-12-14**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Claudio Fabián ARTILES (DNI N° 18.065.356 - Clase 1965), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH-Valdés. Ejercicio 2014.

AÑO 2015

Dto. Nº 145

18-02-15

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados a cargo del Departamento Boletín Oficial - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, por la agente María de los Ángeles DA SILVA GARCÍA (M.I. Nº 18.735.198 - Clase 1965) quien revista en el cargo Jefe División Contable - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Planta Permanente dependientes de la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 5 de Agosto de 2014 y hasta el 11 de Octubre de 2014, respectivamente.-

Artículo 2º.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la División Contable - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12, por la agente Mirtha Blanca MOLINA (M.I. Nº 13.036.047 - Clase 1958) quien revista en el cargo Encargado de Talleres Gráficos - Código 2-099 - Clase II - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero, ambos cargos de la Planta Permanente dependientes de la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 5 de Agosto de 2014 y hasta el 11 de Octubre de 2014, respectivamente.-

Artículo 3º: Las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y los subrogados desde el 5 de Agosto de 2014 y hasta el 11 de Octubre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Dto. Nº 146

18-02-15

Artículo 1º.- Ratificase la Resolución Nº 055-FE-2014, aprobando el Acuerdo oportunamente suscripto y ejecutoriado, dictada en autos: «PEÑA, María Mercedes y Otro c/Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. Nº 23268 -Año 2013). -

Dto. Nº 147

18-02-15

Artículo 1º.- ACÉPTASE la donación de la colección de obras de arte, que se detallan en el Anexo Único,

que forma parte integrante del presente Decreto, efectuada por los familiares directos del artista plástico Eduardo REY (D.N.I. Nº 7.814.141) (f), sus hijos Daniela Rey (D.N.I. Nº 26.067.672), Diego Rey (D.N.I. Nº 27.363.122), Sebastián Rey (D.N.I. Nº 24.811.615) y la cónyuge supérstite Nelva del Carmen Depaoli (D.N.I. Nº 10.353.411), a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut .-

Artículo 2º.- INCORPÓRANSE las obras de arte donadas al Patrimonio en la jurisdicción de la Secretaría de Cultura, detalladas en el Anexo Único.-

ANEXO ÚNICO

Listado de Obras Donadas

1. Sin título

Técnica: Acrílico sobre cartón prensado
Medidas: 122 cm x 120 cm

2. Sin título

Técnica: Acrílico sobre cartón prensado
Medidas: 122 cm x 120 cm

3. Sin título

Técnica: Acrílico sobre cartón prensado
Medidas: sin especificar

4. Sin título

Técnica: Acrílico sobre cartón prensado
Medidas: sin especificar

5. Sin título

Técnica: Acrílico sobre cartón prensado
Medidas: sin especificar

6. Sin título

Técnica: Acrílico sobre cartón prensado
Medidas: 122 cm x 120 cm

7. Sin título

Técnica: Acrílico sobre cartón prensado
Medidas: sin especificar

8. Sin título

Técnica: Técnica mixta sobre cartón prensado
Medidas: sin especificar

9. Sin título

Técnica: Acrílico sobre cartón prensado
Medidas: sin especificar

10. Sin título

Técnica: Acrílico y carbonilla sobre tela
Medidas: sin especificar

11. Cultrunera

Técnica: Acrílico y carbonilla sobre cartón prensado
Medidas: sin especificar

12. Sin título

Técnica: Acrílico sobre tela Medidas: sin especificar

13. Sin título

Técnica: Acrílico sobre tela
Medidas: sin especificar

Dto. Nº 150

18-02-15

Artículo 1º.- Ratificase la Resolución Nº 075-FE-2014, aprobando el Acuerdo oportunamente suscripto

y ejecutoriado, dictada en autos: «FERNÁNDEZ, Alberto Daniel y Otra c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 23.318 - Año 2013).-

Dto. N° 151 18-02-15

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro, S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de Asesoría General de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Dirección General de Administración eliminándose dos (2) cargos Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Dirección de Impresiones Oficiales, eliminándose un (1) cargo Nivel III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero, Dirección General de Despacho y Privada, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos de la Planta Temporal, e incrementándose los mismos cargos en la Planta Permanente, de los citados Planteles Básicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente, a los agentes dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparados por la Ley I N° 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporal, a partir de las fechas detalladas en el Anexo N° V, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro, S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

ANEXO V

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Categ.	Cargo	Dependencia	Ingreso	Pasa a Pla.
LIBERATTI, Maria Fernanda	20.541.913	1969	4	Ayud. Administrativo-3-004-IV	Dcción. Gral. de Administración	14/10/2008	14/10/2013
NAVARRO, Sergio Javier	28.728.808	1981	4	Ayud. Administrativo-3-004-IV	Dcción. Gral. de Administración	30/03/2009	30/03/2014
MARVAEZ PIVIDORI, Victor Humberto	28.888.209	1981	4	Ayud. Administrativo-3-004-IV	Dcción. Gral. Casa de la Pcia del Chubut	01/06/2009	01/06/2014
GALLARDO BARRIA, Felix Ornar	31.914.781	1985	9	Impresor Especializado 2-058-III	Dcción de Impresiones Oficiales	01/08/2008	01/08/2013
FLORES, Rolando Rafael	18.505.669	1967	4	Ayud. Administrativo-3-004-IV	Dcción. Gral. de Despacho y Privada	28/08/2008	28/08/2013
BORK, Cristian Andres	32.246.380	1986	4	Ayud. Administrativo-3-004-IV	Asesoría Gral. de Gobierno	12/02/2009	12/02/2014

Dto. N° 152 18-02-15

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura a la firma «Disc Makers - 007 Record's», (Cuit 33-70845332-9), con domicilio en calle Lavalle N° 1527, Piso 1°, oficina 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la realización de 15.000 discos (1000 copias por 15 títulos); por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 165.168,27).-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 165.168,27) se imputó de acuerdo al siguiente -detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 01-Conducción - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 153**18-02-15**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados a cargo de la Dirección de Despacho - Categoría 18 - Clase I, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control, por la agente Rosa Noemí ALVELO (M.I. N° 24.670.924 - Clase 1976), cargo Jefe de Departamento Bibliografía y Documentación - Categoría 16 - Clase II, dependiente de la mencionada Dirección, ambos cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de marzo de 2014 y hasta el 06 de abril de 2014, inclusive.-

Artículo 2°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados a cargo de la Dirección de Despacho - Categoría 18 - Clase I, dependiente de la Dirección General de Asesoría General de Coordinación y Control, por el agente Miguel Ángel CORRO (M.I. N° 12.594.298 - Clase 1960) cargo Jefe de Departamento Patrimonio - Categoría 16 - Clase II, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, ambos cargos Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 07 de abril de 2014 y hasta el 01 de septiembre de 2014.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente Rosa Noemí ALVELO (M.I. N° 24.670.924 - Clase 1976) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Jefe de Departamento Bibliografía y Documentación - Categoría 16 - Clase II y el cargo Director Categoría 18 - Clase I, ambos cargos Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Despacho, desde el 01 de marzo de 2014 y hasta el 06 de abril de 2014.-

Artículo 4°.- Abonar al agente Miguel Ángel CORRO (M.I. N° 12.594.298 - Clase 1960) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Jefe de Departamento Patrimonio - Categoría 16 - Clase II y el cargo Director - Categoría 18 Clase I, ambos cargos Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Despacho, desde el 07 de abril de 2014 y hasta el 01 de septiembre de 2014.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

RESOLUCION**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****Resolución N° 399/15.**

RAWSON, 09 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 3271/14-SIPySP/ipv y la Resolución N° 1900/13-IPVyDU; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramitan los antecedentes relativos al conjunto habitacional: "25 Viviendas - Plan Techo Digno" de la localidad de Río Senguer;

Que se efectuó la publicación del listado de postulantes titulares y suplentes a las unidades habitacionales;

Que se presentaron conforme habilita la normativa vigente impugnaciones al referido listado;

Que por Resolución N° 1900/13-IPVyDU se procedió a crear una Comisión Evaluadora de Impugnaciones integrada por dos representantes de la Dirección Social y tres representantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que la referida Comisión ha efectuado el análisis de las impugnaciones presentadas, emitiendo opinión y aconsejando conforme resulta del Acta que obra agregado en el Expediente citado en el Visto;

Que analizados los fundamentos expuestos en el referido instrumento corresponde aprobar el mismo en todas sus partes, desestimando y haciendo lugar a las impugnaciones presentadas según aconseja la Comisión en cada caso particular;

Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley N° XXV - N° 5 (antes Ley N° 1134) le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°: Desestimar las impugnaciones presentadas por TORRES, Patricia Roxana DNI 30.390.254, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente citado en el Visto,-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE****Res. N° II-07 11-02-15**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de diciembre de 2014, al señor Héctor Ornar MORA-GA (DNI. N° 17.020.671 - Clase 1964), quien se desempeñaba en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°.- Abonar a sus derecho-habientes la siguiente licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo, treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2012, treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2013 y treinta y dos (32) días de licencia anual parte proporcional ejerció 2014, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-23 28-01-15**

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución XIII N° 62/12.-

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS**AÑO 2014****Res. N° 577 30-12-14**

Artículo 1°: Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°: APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma CAPSA S.A. -CUIT N° 30-58225398-2 por el servicio de reparación del vehículo Chevrolet S10 dominio FGR 861 que presta servicios actualmente en la Subsecretaría de Pesca.-

Artículo 3°: Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Secto-

res Productivos, a efectuar el pago al proveedor mencionado en el Artículo anterior según Presupuesto N° 0013-00004167, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTAY UNO CON 55/100 CENTAVOS (\$ 23.131,55).-

Artículo 4°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF 61 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Incisos, Principal y Parcial 2.5.1.; 2.5.6.; 2.9.6. y 3.3.2. - Fuente de Financiamiento 4.14 - Fondo de Gestión del Recurso Pesquero - Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

AÑO 2015**Res. N° 12 26-01-15**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Coordinación dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/15 - MDTySP, para la adquisición de un (1) vehículo tipo pick up, doble tracción, motor diesel, caja de cambios manual, doble cabina con caja de carga, para el Programa de Marea Roja y Clasificación de Zonas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 457.000.-).-

Artículo 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y Particulares, y Especificaciones Técnicas confeccionados para la Licitación Pública N° 01/15 - MDTySP.-

Artículo 3°.- Fijase como fecha de apertura de ofertas el día 04 de Marzo de 2015 a las 11:00 hs. en la sede del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, sita en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4°.- Habilitase la cantidad de 5 (cinco) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para la venta con el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) cada uno.-

Artículo 5°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 61 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P. 4-3-2 - Fuentes de Financiamiento 414 - Ejercicio 2015.-

Artículo 6°.- Designense como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/15 - MDTySP, al Director de Promoción y Gestión de la Subsecretaría de Coordinación, señor Carlos JONES, al Director de Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación, señor Alejandro AGÜERO BRUNT y al Jefe de Departamento Coordinación y Enlace de la Subsecretaría de Pesca, señor Diego AGUILAR.-

Res. N° 13 26-01-15

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Gobernador Costa

(CUIT 33-67033447-9), por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000);

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2015.-

Res. N° 16 **29-01-15**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa del señor Luis Alejandro VILLAGRA EVANS (DNI N° 32.220.356), con el objeto de proporcionar servicios inherentes a la ejecución del Plan Ganadero Provincial, llevado adelante por la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura.-

Artículo 3°.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 17 **29-01-15**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa de la señora Virginia CAROL (DNI N° 11.551.173), con el objeto de asistir a la señora Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos en la recepción y sistematización de la información proveniente del Consejo Federal Pesquero y la realización de informes relativos al desempeño de los señores consejeros.-

Artículo 3°.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 61 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 414 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 18 **29-01-15**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa del señor Germán Miguel BIGREVICH (DNI N° 37.147.556), con el objeto de proporcionar servicios inherentes a la ejecución del Plan Ganadero Provincial, llevado adelante por la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura.-

Artículo 3°.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 19 **29-01-15**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa del señor Alan Roy NICHOLS, (DNI N° 34.665.339), (DNI 33.771.696), con el objeto de realizar actividades tendientes a la reorganización de espacios y adecuación de los lugares de las instalaciones nuevas de la Estación de Piscicultura Arroyo Baguilt, dependiente de la Dirección de Pesca Continental de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 3°.- Dése intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 344 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 20 **29-01-15**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa del señor Rodrigo Germán AGUILAR GONZÁLEZ, (DNI N° 35.907.080), con el objeto de asistir al Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en el cumplimiento de las normas previstas en la Ley XVII N° 8 y toda norma o reglamentación en materia de conservación de los ecosistemas acuáticos de aguas continentales, participar en los diversos programas de investigación y planificación que se efectúen relacionados con las áreas naturales bajo su jurisdicción y asimismo colaborar con actividades de educación ambiental área Río Pico.-

Artículo 3°.- Dése intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 344 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 21 **29-01-15**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa del señor Carlos Fabián JARA, (DNI 33.771.696), con el objeto de realizar actividades tendientes a la reorganización de espacios y adecuación de los lugares de las instalaciones nuevas de la Estación de Piscicultura Arroyo Baguilit, dependiente de la Dirección de Pesca Continental de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 3º.- Dése intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 344 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 22 29-01-15

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa de la Sra. María Florencia GÓNGORA (DNI N° 24.951.310) (CUIT N° 27-24951310-0), para las tareas de asistencia a la Subsecretaría de Coordinación en la ejecución de programas y proyectos, brindando asesoramiento respecto a los convenios suscriptos entre la Nación y la Provincia del Chubut en el marco de Proyecto de Geoposicionamiento Rural, como así también en lo referido al Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera.-

Artículo 3º.- Dése intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 23 29-01-15

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa del señor José Reinaldo BARRÍA, (DNI N° 20.236.429), con el objeto de asistir al Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en el cumplimiento de las normas previstas en la Ley XVII N° 8 y toda norma o reglamentación en materia de conservación de los ecosistemas acuáticos de aguas continentales, participar en los diversos programas de investigación y planificación que se efectúen relacionados con las áreas naturales bajo su jurisdicción y asimismo colaborar con actividades de educación ambiental área Río Pico.-

Artículo 3º.- Dése intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 344 – Ejercicio 2015.-

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-08 13-02-14

Artículo 1º.- Adscribir en el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia de Chubut, a la agente Lorena Vanesa ARZA (DNI N° 31.312.840 - Clase 1985), Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- La Dirección de Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia de Chubut, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de

Despacho y Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Seguridad y Justicia, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXX-09 13-02-14

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal, al agente Juan Paúl GOMEZ DE SARAVIA (DNI. N° 25.710.409 - Clase 1977), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Política Penitenciaria y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia, ambos organismos dependientes de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Res. N° XXX-10 13-02-14

Artículo 1º.- Adscribir en la Municipalidad de la localidad de Sarmiento, al agente Florentino MILLAPI (DNI. N° 13.564.627 - Clase 1957), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- La Municipalidad de la localidad de Sarmiento, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS
PROTEGIDAS**

Res. N° XXVII-07 **18-02-15**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones otorgada mediante Resolución XXVII N° 34/14 a la agente María Verónica MONTEOLIVA (M.I. N° 28.990.712 Clase: 1981), con funciones Profesionales en la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a cargo de la Jefatura de Departamento Asesoría Legal de Conservación dependiente de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en el Bloque político del Frente Para la Victoria de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 69 **11-02-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farnesa SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910260-1 - CUIT N° 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú N° 1451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 20 de febrero de 2.015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 70 **11-02-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Correo Andreani SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-028401-1 CUIT N° 33-69968545-9, con domicilio en Santo Domingo N° 3.220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de febrero del 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 71 **11-02-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 - CUIT N° 20-11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero N° 2.439 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de febrero de 2.015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 72 **11-02-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-944140-9 – CUIT N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra N° 365, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 18 de febrero del 2.015, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 84 **13-02-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Serviur S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-964309-0 – CUIT N° 30-62765433-9, con domicilio en Amenábar N° 1247, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de febrero del 2.015, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-15 V: 04-03-15

Res. N° 85 **13-02-15**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 CUIT N° 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de febrero de 2.015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-15 V: 04-03-15

Res. Nº 86**13-02-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Cermámica Cunmalleu SAICAL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 916-544617-4 - CUIT Nº 30-55386304-6, con domicilio en Amadeo Biló Nº 1500 de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 20 de febrero de 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-15 V: 04-03-15

Res. Nº 110**18-02-15**

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de Abril de 2015, a Homero y Cía. SRL - CUIT Nº 30-70851658-5, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 3226 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.073.

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberá ajustarse.

I: 26-02-15 V: 04-03-15

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. Nº 24****20-02-15**

Artículo 1º.- FIJANSE los siguientes recaudos a cumplir en los pedidos de retiro de áridos sedimentado en los lechos y cauces fluviales y/o lacustres:

- Acreditación del carácter del solicitante: Si es persona física copia autenticada del DNI. Si es Persona Jurídica: Fotocopia certificada del Estatuto Social y sus modificatorias si existieren, con constancia de inscripción en Inspección General de Justicia, y fotocopia certificada del acta o instrumento de designación de sus representantes.

- Nota solicitando autorización para la limpieza y extracción de materiales sedimentados del lecho y cauces fluviales, con indicación del volumen y delimitación georreferenciada de la zona de extracción y fecha prevista de realización de los trabajos.-

- Maquinarias y equipos a afectar.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que de la solicitud se dará traslado a la Dirección de Estudios y Proyectos quien previo análisis de la documentación y factibilidad del pedido, emitirá dictamen técnico y girará al Departamento de Gestión Ambiental dependiente de la Dirección de Obras para que elabore un plan de gestión a cumplirse durante la etapa de extracción. En caso de que la Dirección de Estudios y Proyectos necesite estudios complementarios y/o relevamiento de perfiles transversales testigos, los mismos serán a cargo del solicitante.-

Artículo 3º.- El solicitante será responsable de implementar las medidas de seguridad que indique la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 4º.- Los permisos de extracción se otorgarán sin perjuicio de diferirse la aplicación de la tasa respectiva por el servicio de inspección y auditoría de retiro del material sedimentado hasta su aprobación legal, no pudiendo exceder la misma el valor de 4 (M) por metro cúbico de material limpiado de grava o áridos gruesos y 8 (M) en el supuesto de áridos finos, considerando como Módulo el valor de 1 litro de combustible Euro Diesel en boca de expendio Trelew.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS E INSTITUTO
PROVINCIAL DEL AGUA****Res. Conj. Nº****XXIII-08 MDTySP y XXVI-04 IPA 13-02-15**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18 por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Raquel GISSIR (M.I. Nº 16.001.210 - Clase 1962) personal Planta Transitoria, función administrativa del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en la Administración General de Recursos - Hídricos del Instituto Provincial del Agua a partir del 02 de Junio de 2014 y hasta el 05 de 2016.-

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 12 de Dic. 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-02-15 V: 02-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo M. Antoun, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil, comercial, La-

boral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARCELO OSORIO, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: "OSORIO, MARCELO S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 78/2014, Publíquense edictos por Tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, 14 de Agosto de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 26-02-15 V: 02-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Jueza Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, sito en la calle Gobernador Gallina N° 160 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, cita y emplaza por DOS días al Señor: CARLOS JAVIER GARATE para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "FLECHA, ROBERTO DAMIAN S/Guarda" (Expte N° 000956/2014). El auto que dispone la medida es un parte pertinente reza: "Puerto Madryn, 04 de febrero 2015:" ...Atento lo solicitado y lo dispuesto en los arts. 346 y ccdtes. del C.P.C.C., publíquense Edictos por DOS días en el Boletín Oficial citando al Sr. CARLOS JAVIER GARATE, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio" FDO. Dra. María, Fernanda Palma Jueza de Familia.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 26-02-15 V: 27-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría a cargo del Dr. Máximo KANK, emplazando al demandado GUIDO SFORNI, para que dentro del término de CINCO días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "QUINTERO JOSE ARTURO Y OTRA C/ SFORNI GUIDO S/ORDINARIO" Expte. 233/14.

Publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2.014.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 25-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Piso 2° de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "MONSALVO, LIDIA S/SUCESION (Expte. N° 2982/2014)", cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-02-15 V: 27-02-15.

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCION N° 1, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE TILOTTA RIOS ANTONIO OMAR, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

TRELEW, FEBRERO 13 DE 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 25-02-15 V: 27-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos: "MARTINEZ, JUAN BAUTISTA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expediente 962/2014) declara abierto el juicio sucesorio del Sr. JUAN BAUTISTA MARTINEZ D.N.I. 6.020.472, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 06 de Noviembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-15 V: 27-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NILDA JONES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 22 de Sep.de 2014.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-02-15 V: 27-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SZLAPELIS ELVIRA D.N.I. N° 4.623.111, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "ELVIRA SZLAPELIS S/ SUCESION" (Expte. N° 170/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia 13 de Febrero de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, ROLANDO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "LOPEZ, ROLANDO S/SUCESION (Expte. 001352/2013). Publíquense edictos por el Término de

TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nro. 650, 2do piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DANIEL ANIBAL MEDINA, para que dentro de TREINTA DIAS acrediten en los autos caratulados: "MEDINA DANIEL ANIBAL S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 3715/2014.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS HUMBERTO SANTIBAÑEZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "SANTIBAÑEZ LUIS HUMBERTO S/SUCESION" Expte Nro. 2081/2012.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en

autos caratulados: "CAAMAÑO, ALBERTO FRANCISCO S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 816/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CAAMAÑO, ALBERTO FRANCISCO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Citación que se efectuará por edictos que se publicarán por tres días (3), en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.- Esquel (Ch.), 09 de Febrero de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO DE REMATE N° 25/2015

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "ARWEN S.A. C/SANCHO EDUARDO ALFREDO S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° 3181/2013 el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 28 de Febrero de 2015, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 4 DE LA MANZANA 54 BIS DEL B° CIUDADELA DE COMODORO RIVADAVIA, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- El Inmueble se encuentra ubicado en calle Los Andes N° 542 del B° Ciudadela.- La vivienda se encuentra habitada por el demandado, su esposa y sus hijos, la vivienda se compone de dos plantas, patio y entrada de vehículos, la vivienda es de material, posee todos los servicios.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 10/11/2014 Registra deuda Impuesto Inmobiliario año 2013 (12) 2014 (01-10) por \$ 1.566,18.- Tasas de Higiene Urbana al 10/11/2014 Adeuda año 2013 (12) 2014 (01-10) por \$ 1.161,88.- Pavimento al 10/11/2014 No Registra Deuda.- Redes al 10/11/2014 No Registra Deuda.- Cobros Judiciales al 10/11/2014 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 250.940,30) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO DE REMATE N° 8/2015

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Pellegrini N° 663 1° Piso, a cargo de la Dra. MARIA MARTA NIETO, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados "FERREIRA TAVIANSKY PEDRO JOSE C/ BALESTRA LILIANA DORALICE S/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° 145/2014, el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 28 de Febrero de 2015, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 20, MANZANA 119, SECCION "A" DE LA CIUDAD DE RADA TILLY, UBICADA EN CALE TOMAS SPORA N° 348.- El Inmueble se encuentra ubicado en calle Tomas Spora N° 348 de la ciudad de Rada Tilly.- La vivienda se encuentra alquilada, y el contrato de locación vence el 31 de Mayo de 2015.- La vivienda se compone de dos dormitorios, dos baños, comedor, cocina, y quincho, y patio. Según lo informado a fa. 60 por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Rada Tilly el Inmueble al 10/11/2014 no registra deudas impositivas. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la BASE de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.383.750), y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2015.

CINTHIA VERONICA ENGLISH
Secretaria

I: 25-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO DE REMATE N° 24/15

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados "ACEVEDO OSCAR ZENON C/GAITAN EDUARDO LUIS S/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° 2954/2006, el Martillero Publico Andrés Roberto Zarate

rematara el día 28 de Febrero de 2015, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia EL 50% INDIVISO PERTENECIENTE AL DEMANDADO GAITAN EDUARDO LUIS (DNI. 12.041.592) DEL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE "I" DE LA MANZANA 255 DE ESTA CIUDAD CON TODO LO PLAN-TADO Y EDIFICADO El Lote individualizado se encuen-tra ubicado en la calle Crónica N° 726 del B° Pueyrredon de Comodoro Rivadavia.- Según lo informado por la Di-rección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Muni-cipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 31/03/2014 Registra deuda Impuesto Inmobiliario año 2009 (02-12) 2010 (01-12) 2011 (04-06-09-12) 2012 (01-12) 2013 (01-12) 2014 (01-03) por \$ 1.451,64 Tasas de Higiene Urbana al 31/03/2014 año 2009 (02-12) 2010 (01-12) 2011 (04-06-09-12) 2012 (01-12) 2013 (01-12) 2014 (01-03) por \$ 6.565,93.- Pavimento al 31/03/2014 Repavimentación (93/02) registra pendiente cuotas 02 a 07 y 09 a 15 (plan 48 cuotas) por \$ 2.032,59.- Redes al 31/03/2014 No adeuda.- Cobros Judiciales al 08/04/2014 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Higiene Urbana según B.D N° 01-8526/14249/25036 y 06-25036 por \$ 17.363,47.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 26/11/2014 Registra deuda Impuesto Inmo-biliario año 2014 (07-11) por \$ 145,63 Tasas de Higiene Urbana al 26/11/2014 año 2009 (02-03) por \$ 82,00 Tasa de Higiene Urbana al 26/11/2014 año 2014 (07-11) por \$ 626,23.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PE-SOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-02-15 V: 26-02-15.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI (Juez). Secretaría autorizante, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados C/Hughes, Carla Yanina S/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 166 Año 2013), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28-T 1, F° 12/13-S.T.J para

que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el bien automotor individualizado como: DOMINIO: N° KIP 680, Marca: Peugeot; Modelo: JN-207 Compact XT Premium 1.6 5P; Tipo: Sedan 5 Ptas.; Marca motor: Peugeot N° de motor: 10DBUY0035507; Marca Chasis: Peugeot; N° de chasis: 8AD2MN6AMCGO56377.-DEUDA MUNICIPAL: Tiene deuda por la suma de pesos Siete Mil Novecientos Diecisiete (\$ 7.917.00), en concepto del Impuesto al Automotor que abarca los períodos 01/2012 a 09/2014, el monto mencionado se actualizará en el momento de su cancelación. El Tribunal de Faltas informa que no registra deudas de Infracciones de Tránsito al 10/09/2014- identificación Automotor: Dominio KIP 680, tiene 46,497km, indicado en el instrumental, al día 17/05/13.- La unidad tiene cubierta de auxilio, llave de rueda, y radio original. Estado del automotor: Muy buen estado general, solo con un pequeño abollón en el zócalo izquierdo y un impacto de piedra en el lado trasero derecho. No se verificó el N° de Chasis ni de Motor (ver Mandamiento de Secuestro, Fs. 26/27). SUBASTA: Se realizará el día 12/03/2015, a las 8,30hs. en la calle Belgrano 515 de Rawson, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%). Más el 1% de sellado conforme lo establece el art. 153 del Cód. Fiscal.- Los pagos deberán abonarse en el acto del remate y en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-02-15 V: 27-02-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Gladys C. Cuniolo, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de Trelew, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT C/ CONTRERAS ERNESTO ARTURO S / Ejecución hipotecaria" (Expte 494 – Año 2013), se hace saber por DOS DÍAS, que el Martillero Público Señor Raúl Cereseto procederá a vender en pública subasta, y al mejor postor, el siguiente inmueble: Con la base de PESOS DOS-CIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$213.333,33), el inmueble identificado como Parcela 2 de la Manzana N° 85 (Ex Manzana 174- Lote D3), Sector 5, Circunscripción 1, Matrícula N°(01-37) 49.908, ubicado en la calle Cuba N° 565 entre Julio A Roca y Venezuela de la ciudad de Trelew;

ESTADO DE OCUPACIÓN: Se trata de un galpón construido en la totalidad del lote de aproximadamente 250 metros cuadrados con paredes de mampostería y techo de chapa con un pequeño baño en su interior, con piso de cemento alisado, con dos portones en el frente y una ventana. El mismo se encuentra ocupado

por Muriel Alejandra Sandoval, quien manifiesta hacerlo en carácter de propietaria.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el inmueble a subastar, posee la siguiente deuda:

- Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: Adeuda \$5.088,50 por el periodo en Juicio 05º cuota año 1995 a 04º cuota año 1996; 08º cuota año 1996 a 02º año 2000, con Boleta de Deuda N° 46808 más gastos administrativos y costas judiciales que le puedan corresponder, más \$14.177,60 por el periodo posterior: 01º cuota año 2004 a 10º cuota año 2014.

- Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.): adeuda \$15.414,60 por Obra de Pavimento por el tramo de CUBA entre Julio A. Roca y Venezuuela

Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C.Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, y la Ley Tarifaria Anual, ambos de la Provincia del Chubut, modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

- a) hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2 %)
- b) más de \$ 90.000 y hasta \$ 180.000 el 25 por mil (2,5 %)
- c) más de \$ 180.000 el 30 por mil (3 %)

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Soberanía Nacional N° 288 de Trelew, teléfonos 4435083 - 4433650.

EXHIBICIÓN: En los mismos días, y previa coordinación telefónica, se realizarán visitas de exhibición del bien a subastar. También podrán verse fotografías en el sitio web www.martilleroreseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en Soberanía Nacional N° 288 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 11 de Marzo del año 2015, a las 9:40 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Trelew, Secretaria, 19 de Febrero de 2015.-

Se hace saber a la editora que los edictos que se publiquen deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 26-02-15 V: 27-02-15.

AVISO LEY 11867

Mario Adolfo PEREZ, DNI 20.798.901 y CUIT 20-20798901-1, domiciliado en Avenida Alvear 2021 de Esquel, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a la sociedad "**Helados y Chocolates S.R.L.**", domiciliada en calle Rivadavia 939 de Esquel, CUIT 30-71164457-8, el FONDO DE COMERCIO denominado "El Porvenir", sito en Avenida Alvear 2021 de Esquel, dedicado al rubro de venta de productos alimenticios, artículos de limpieza y de consumo masivo en general, bajo la modalidad de "autoservicio". Oposiciones de ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030 Piso 1, Esquel.

I: 24-02-15 V: 02-03-15.

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Susana Lidia CELI, DNI N° 12.175.493; Pedro Daniel TOCHO, DNI N° 38.535.357; Facundo Emanuel TOCHO, DNI N° 37.147.855; Nicolás Yamil TOCHO, DNI N° 33.946.614, todos domiciliados en Lezana N° 1217; y Bárbara Analía TOCHO, DNI N° 31.069.414, domiciliada en casa 8 calle José Coronel, todos de la ciudad de Rawson y herederos de Roberto Emir TOCHO, anuncian la venta a **DEL PUEBLO SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT 30-70866112-7, con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca Número 622 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el fondo de comercio "Farmacia 25 de Mayo" CUIT 20-05413009-1, rubro farmacia, sito en Avenida 25 de Mayo N° 219 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

La transferencia se realiza asumiendo el adquirente sólo el pasivo declarado por la parte vendedora, libre de toda otra deuda y/o gravamen y con personal.

Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.-

Solicitante: DEL PUEBLO SOCIEDAD ANONIMA

I: 23-02-15 V: 27-02-15.

CENTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS JUSTICIA SOCIAL

Convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 03 de Marzo de 2015, a las 16:00 horas, en Lezana Norte N° 916 de la ciudad Trelew, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA:

- 1-Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2-Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3-Puesto a consideración y aprobación del Balance cerrado al 31/12/2014
- 4-Elección de nuevas autoridades

I: 23-02-15 V: 27-02-15.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2015, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2015, a las 13:00 horas, en España 344 de la

ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: CORTES SILVINA ALEJANDRA
CASA N°4
LOS SAUCES N° 151
Bo "41 VIVIENDAS - plan FONAVI"
(9103) PLAYA UNION - RAWSON - CHUBUT

Se notifica a la señora CORTES SILVINA ALEJANDRA DNI N° 18.547.856, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 13 de ENERO de 2015 VISTO: El Expediente N° 2477/14-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 132/00-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora CORTES, Silvina Alejandra la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio "41 Viviendas e Infraestructura - Plan FONAVI" -código 331- construido en la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrante en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 132/00-IPVyDU a favor de la señora CORTES, Silvina Alejandra DNI N° 18.547.856 sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio "41 Viviendas e Infraestructura - Plan FONAVI"»- código 331 - construido en la ciudad de Rawson, por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora CORTES, Silvina Alejandra DNI N° 18.547.856 queda impedi-

da de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 77/14-IPVyDU.- RAT/NOT/MES/MD/mva.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo, motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAWSON, 09 de FEBRERO de 2015.-
RAT/NOT/MES/MD/mva.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras,
Planeamiento y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I. P. V. y D. U.

Dra. MARIA LETICIA SANGUINETTI
Asesora Legal
Dirección General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 24-02-15 V: 26-02-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. REVITRANS SA
RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0018/2015 DGR de fecha 22/01/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 377/2014 - DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Revitrans

SA - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920.341748-9 - CUIT N° 30-71227120-1 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 153/14 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 06 a 12/13 y 01/14; Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p. CUACM 633199";

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que en el periodo liquidado, la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 633199, ya que tributa la misma con una alícuota del 3% y corresponde 4%, según lo establecido por la Ley Impositiva vigente en cada periodo;

Que el contribuyente se ha notificado el día 14/11/2014, mediante edicto publicado en Boletín Oficial, de la Disposición 251/14 DR, por la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/13 y 01/14;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA y UNO CON 85/100 (\$ 23.551,85);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Revitrans SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-341748-9 - CUIT N° 30-71227120-1, con domicilio en Libertad N° 875 Piso 2 Dpto. B, de la Localidad de Río Gallegos en la Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PE-

SOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SEIS CON 77/100 (\$ 27.706,77) calculada al 23/01/2015.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 251/14 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30 % (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la

Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL SESENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 7.065,56), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca,-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

**INSTITUTO PROVINCIALDELA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVIDOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 04/15

**MOVIMIENTO DE SUELO, APERTURA DE CALLES
Y RED DE ENERGIA ELECTRICA EN AREA 12 DE LA
CIUDAD DE RAWSON**

“Programa Tierra para Todos”

Presupuesto Oficial: \$ 29.200.543,81
Capacidad de Ejecución: \$ 26.954.348.13
Plazo Ejecución: 390 días
Garantía de Oferta: \$ 292.005,44
Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 18/03/2015 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a Enero de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson - Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará: hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.-

I: 20-02-15 V: 26-02-15.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/15**

OBRA: “**Ampliación Instituto Penitenciario**”.
UBICACION: TRELEW.

Presupuesto Oficial: PESOS Noventa y tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 93.875.400,00) Valor Básico Enero 2015.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Novecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 938.754,00)

Capacidad de ejecución anual: Sesenta y dos millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos (\$ 62.583.600,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 31 de MARZO de 2015, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en la calle Luis Costa N° 360 ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en la Sala de Situación de casa de Gobierno sita en la calle Fontana N° 50, ambas de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 31 de MARZO de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 20-02-15 V: 26-02-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 01/15

OBRA: PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACION DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON.

UBICACION: TRELEW - RAWSON

AVISO DE LICITACION:

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/15 - IPA**

Obra: **PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACION DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSION Y SISTEMA DE TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON”.**

Presupuesto Oficial: PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 70.752.827,39).-

Garantía de oferta: PESOS SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 707.528,27).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.823.670,37).-

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: TRELEW - RAWSON

Plazo de ejecución QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de DIRECCION DE ADMINISTRACION - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA: Rogers N° 643 - Rawson.

Valor del Pliego: PESOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172- Capital Federal.

Presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643- Rawson.

Fecha: Jueves 19 de Marzo de 2015 Hora: 09:00.

Acto de Apertura

Lugar: Sala Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson.

Fecha: Jueves 19 de Marzo de 2015 Hora: 11:00 Expediente N° 131/2015-IPA.

I: 20-02-15 V: 26-02-15.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3615** para la ejecución de los trabajos de “Distribución Interna” en el edificio sede de la sucursal RAWSON (Chubut).

La fecha apertura de las propuestas se realizará el 27/03/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Rawson (Chubut) y en la Gerencia Zonal Trelew (Chubut).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 845.113.- más IVA

I: 24-02-15 V: 27-02-15.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 04/15**

OBRA: “**Construcción Plaza de los Colonos Galeses**”.

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos (\$7.458.200,00) Valor Básico: Enero 2015.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos setenta y Cuatro mil quinientos ochenta y dos (\$74.582,00).

Capacidad de ejecución anual: Veintinueve millones ochocientos veintitrés mil ochocientos (\$29.823.800.00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$5.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 31 de MARZO de 2015, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en la calle Luis Costa N° 360 ó en su defecto hasta las 11:30 hs. en la sala de Situación de casa de Gobierno sita en la calle Fontana N° 50, ambas de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 31 de MARZO de 2015, a las 11:30 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 25-02-15 V: 03-03-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Adoquines de Hormigón.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.625.000.00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2015, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - de la ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 25- 02-15 V: 03-03-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-15**

OBJETO: Ejecución de Obras de Artes en Ruta Provincial N° 1 – Etapa II, Tramo. Rocas Coloradas – Puerto Visser, Sección: Progresiva 10 + 300 – Prog. 20 + 000) Departamento: Escalante.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.896.940,77.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2015, a las (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 12, 19, 24 y 26-02-15.

LLAMADO A LICITACION

MUNICIPALIDAD DE CHOLILA.

Avda. 15 de Diciembre S/N
Cholila - Provincia del Chubut

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15.

OBJETO: Provisión y colocación de 52.234,88 m2 de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,05 de espesor más el correspondiente riego de liga en la obra de pavimentación Ruta Provincial N°15 tramo Cholila Ruta Nac. N° 40 Sección Prog. 7000 acceso Esc. N°121 adepto. Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.969.324,88.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE PROPUESTAS: 18 de Marzo de 2015, 10:00 horas en la Municipalidad de Cholila, sito en Av. 15 de Diciembre sin número, Cholila, Provincia del Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Cholila.

MUNICIPALIDAD DE CHOLILA: Av. 15 de Diciembre s/n. CP 9217. Provincia del Chubut. Tel: (02945) 498040.

I: 25-02-15 V: 03-03-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 MFPS

Objeto: Adquisición de Treinta y Cinco Mil (35.000) kits escolares para los niveles Primario e Inicial en el marco del Programa "Iguales y a la Escuela" Edición 2.015.-

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cien (\$ 5.774.100,00.)

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Cin-

cuenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno (\$ 57.741,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Diez Centavos (\$ 5.774,10.-)

Fecha y Hora de apertura: Jueves 12 de Marzo del 2015 a las 11:00 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras,

Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 – 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social - Vacchina Nro. 203 1° piso casi Sarmiento (Rawson/Chubut) - Teléfonos/fax Nros (0280) 4484-922/4481-392 o email:

comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfonos/fax Nros (011) 4382-2009/4382-4530/4382-0114.-

I: 26-02-15 V: 03-03-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.